

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL ASPIRANTE ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DEPORTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:15 horas, del día 20 de noviembre de 2023, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Coordinado/a Deportes, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Vocales:

D^a. Encarna Arias Botija. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Victoria Gómez Padilla. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. José Manuel Rico Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar la solicitud con su autobaremación y documentación anexa presentada por el aspirante admitido, de la que resulta la siguiente puntuación provisional:



Expediente: BOLANOS2023/3106

ACTA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
il Calzado, Javier	***7299**	6,00	4,00	10,00

Se hace constar que, este tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros no continuar con la baremación del aspirante una vez que ha alcanzado la puntuación máxima establecida en cada uno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, el aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, el tribunal propone a D. Javier Gil Calzado, como aspirante que ha obtenido la mejor calificación del proceso selectivo, para su nombramiento como personal laboral fijo.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:29 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 14/12/2023
12:57:32

Firmado por ADMINISTRATIVO INTERVENCION VICTORIA GOMEZ PADILLA el 14/12/2023
13:07:48

Firmado por Funcionaria Encargada Padrón por delegación de Secretaría 23/2019, de
28 de octubre ENCARNA ARIAS BOTIJA el 14/12/2023 13:36:07

Firmado por RICO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL el 18/12/2023 09:10:38

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 18/12/2023 09:12:18